LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanan.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Honorable Congreso, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, inició el 5 de septiembre y concluye el 15 de diciembre del año 2025, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 99, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 87, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que el artículo 56, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la tercera sesión del período respectivo, salvo cuando inicie su período la Legislatura, lo que sucederá a más tardar en la cuarta sesión.

QUINTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando que antecede, la y los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias del Partido MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Movimiento Ciudadano (MC), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), -que integran la Sexagésima Quinta Legislatura- entregaron sus agendas legislativas básicas, conforme a lo establecido en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para efectos de que fueran integradas a la agenda común de la legislatura.

SEXTO.- La fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al presentar su agenda legislativa, señala que que en este nuevo ciclo, reafirmarán su compromiso de seguir contribuyendo de manera decidida con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal en la consolidación del segundo piso de la Cuarta Transformación del país. Señalando, que el primer año de ejercicio ha sido sumamente fructífero, ya que en él se avalaron reformas fundamentales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales sirvieron como base para expedir las leyes secundarias necesarias que permitirán el éxito de la segunda etapa de la transformación nacional.

Refieren que en los trabajos legislativos desarrollados por la presente Legislatura, el diálogo y la concertación han sido herramientas claves para aprobar las acciones legislativas que nos permiten avanzar en el bienestar de las y los habitantes de la entidad, fortaleciendo así la gobernanza y la justicia social. Puntualizando que seguirán impulsando el desarrollo legislativo, social y económico que demanda la ciudadanía, a través de la adecuación del marco jurídico en materias de salud, educación, seguridad pública, medio ambiente, protección a las personas adultas mayores o con discapacidad y grupos vulnerables.

Reiteran, que como han señalado en las agendas anteriores sus propuestas legislativas se basarán en las demandas que reciben de la población a lo ancho y largo del territorio estatal, donde fueron electos para representar a la

ciudadanía que habita en los 21 distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado.

Asimismo, puntualizan que en este período ordinario de sesiones, se atenderán en tiempo y forma, los temas que constitucional y legalmente deben desahogarse, como son: la revisión y calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios de la entidad; la expedición de las leyes de ingresos del Estado y de los municipios y el Presupuesto General de Egresos del Estado. Así como, la recepción del primer informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado, el desahogo de las comparecencias con motivo de la glosa de este; el informe del titular del Poder Judicial del Estado y el del titular de la Fiscalía General del Estado, entre otros.

Su Agenda Legislativa se sustenta, en los siguientes ejes temáticos: I. Salud; II. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte; III. Seguridad Pública, Protección Civil y Administración de Justicia; IV. Economía, Empleo y Desarrollo Productivo; V. Medio Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales; VI. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección de Grupos Vulnerables; y VII. Obligaciones Constitucionales y Legales. Dentro de los cuales presentarán iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones del marco jurídico estatal.

SÉPTIMO.- Por su parte, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en su Agenda Básica, reafirma su compromiso con las y los tabasqueños para construir un Estado más justo, próspero, seguro y sostenible. Por lo que, el marco del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura, su Agenda Legislativa, está estructurada en siete ejes temáticos: Salud; Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte; Seguridad Pública, Protección Civil y Administración de Justicia; Economía, Empleo y Desarrollo Productivo; Medio Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales; Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección de Grupos Vulnerables; y Obligaciones Constitucionales y Legales, que responden a los retos cruciales de Tabasco con una visión democrática, incluyente y transformadora.

Señalan, que este período de sesiones, se enfocarán especialmente en el ejercicio de las funciones de control y fiscalización que mandata la Constitución del Estado, priorizando el análisis exhaustivo de las cuentas públicas, la evaluación crítica del informe del gobernador y las comparecencias de los secretarios de estado. Acciones que consideran fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos

públicos, asegurando que cada peso invertido se traduzca en beneficios tangibles para la ciudadanía.

Refieren que su objetivo es fortalecer la confianza en las instituciones, combatiendo la corrupción y promoviendo una gestión pública que responda a las necesidades reales de las y los tabasqueños en áreas clave como la seguridad, la salud, la educación, el empleo, el desarrollo económico y la protección ambiental.

Puntualizan, que a través de un trabajo legislativo comprometido, transparente y en constante diálogo con la sociedad, buscarán consolidar un marco legal que no solo proponga y reforme leyes, sino que garantice su efectiva implementación, combatiendo la parálisis legislativa y la simulación política. Comprometiéndose a dar voz a las demandas ciudadanas, priorizando la atención a grupos vulnerables (como las comunidades indígenas, la comunidad LGBT+, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y promoviendo políticas públicas que combatan la desigualdad, la inseguridad y los desafíos ambientales.

Manifiestan que con su Agenda Legislativa, aspiran a posicionar a Tabasco como un referente de progreso en el sureste mexicano, donde la justicia social, la equidad, la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos sean la base de un desarrollo integral. Reafirmando su responsabilidad de trabajar incansablemente por el engrandecimiento de Tabasco, respondiendo al mandato de las y los tabasqueños con resultados concretos que transformen su realidad y garanticen un futuro de oportunidades, bienestar y dignidad para todas y todos.

Previendo la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.

OCTAVO.- La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano establece en su Agenda Legislativa, que de manera sistemática habrán de atender y presentar iniciativas relacionadas con las temáticas pendientes, ya que si bien son el grupo parlamentario que más iniciativas presentó en el pasado período legislativo, se proponen mejorar su productividad en el presente período ordinario de sesiones. Reiterando su disposición para apoyar aquellas iniciativas que consideren benéficas para el Estado, sin importar qué fracción parlamentaria la impulse.

Señalan que su agenda se divide en diferentes ejes temáticos los cuales abordan problemáticas de la vida diaria, social, política, educativa, económica, ambiental y de salud de la población tabasqueña, abordando en primer lugar lo concerniente a educación, ciencia y tecnología, porque creen firmemente que mediante la educación y el avance tecnológico es como se logra en gran medida

el crecimiento social de un pueblo. Refieren que otros ejes de vital importancia para Movimiento Ciudadano, serán el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible del campo tabasqueño, ya que la protección del medio ambiente y recursos naturales resulta de gran interés e importancia. Asimismo, manifiestan que un rubro que conformará parte de sus ejes centrales en el trabajo legislativo, es el fomento al crecimiento económico de nuestro Estado, mediante el desarrollo de estrategias y de una legislación que incentive el surgimiento de fuentes de empleo dignas, así como la consolidación de las ya existentes.

De manera específica, establecen las líneas generales que impulsarán su trabajo legislativo durante este período ordinario de sesiones, siendo entre otras, las siguientes: Modificaciones legales que impidan y sancionen que los programas sociales sean utilizados con propósitos políticos o electorales; asegurar una representación más precisa en el Poder Legislativo; legislar para poner fin a la simulación electoral y al encubrimiento de campañas anticipadas; impulsar reformas ante el Congreso de la Unión que permitan un plan gradual de retiro militar de las tareas de seguridad pública; fomentar una educación inclusiva y diversificada; el diseño de programas académicos que desde la infancia temprana fomenten la construcción de ciudadanía y los valores democráticos; mejorar las condiciones laborales de la comunidad artística, reconociendo el aporte que hacen a la sociedad; fortalecer la identidad cultural, los lazos comunitarios y la participación, para conservar las tradiciones, costumbres, la lengua materna y otros rasgos de identidad; legislar para el fomento activo cultural de los artesanos y artistas en Tabasco.

También propondrán desvincular el acceso a la seguridad social a la condición de contar con un trabajo formal; sistema de cuidados; acceso a la vivienda; salarios mínimos dignos; reformas que promueven en el ámbito sindical la democracia y la transparencia; atención al fenómeno de la migración; el desarrollo del campo basados en la sustentabilidad; mecanismos verdes que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático; movilidad sostenible; gobernanza urbana; apoyos y créditos flexibles para las mujeres y los jóvenes emprendedores y a las MIPyMES; promover la inclusión financiera, incluyendo la creación de regulaciones que faciliten el acceso a servicios bancarios y financieros para las poblaciones no bancarizadas; incluir la educación financiera en los programas educativos; acceso a mercados y redes de comercialización; regulación de retenes; regulación del cobro de grúas; mejorar la atención de los pacientes en los hospitales en la Entidad; atender la saturación de cementerios; y la actualización del catálogo de pueblos y comunidades indígenas. Reiterando que las propuestas que presenten en este período ordinario de sesiones serán emanadas de las solicitudes que les presente la ciudadanía.

Derivado de ello, manifiestan la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.

NOVENO.- Por su parte La fracción parlamentaria del PVEM señala que están convencidos que el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, requieren de la participación constante de las y los diputados y de las propuestas que realizan en el Congreso y se traducen en leyes accesibles. Es por ello, que su agenda legislativa es reflejo y resultado de la participación de la ciudadanía directa. Señalando que continuará siendo uno de los objetivos principales el velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable.

Identificado como sus prioridades legislativas aquellas que permitan hacer frente a los desafíos en los ámbitos de salud, seguridad, educación, recreación, cultura, desarrollo económico; bienestar social; democracia y participación ciudadana; fomento a la juventud; transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad, apoyo a población vulnerable, combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático.

Señalan como líneas de acción de su agenda legislativa básica, los siguientes:

- Bienestar Animal: Clínicas veterinarias móviles gratuitas; registro estatal de animales de compañía; fortalecimiento de refugios y adopción responsable; educación en protección animal; y endurecimiento de penas contra el maltrato animal.

- Medio Ambiente: Fondo verde estatal y municipal; ventanilla única ambiental; programa de reciclaje comunitario; reforestación urbana y comunitaria; y educación ambiental obligatoria.

- Igualdad Social: Seguro de desempleo para mujeres jefas de hogar; Ley de Parlamento Juvenil Estatal; atención prioritaria a personas con discapacidad; igualdad salarial entre hombres y mujeres; y Comisión de Bienestar Animal y Social en los Ayuntamientos.

Citando la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.

DÉCIMO.- La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, señala en su Agenda Básica, que comprometidos con los principios de justicia social, igualdad y bienestar de los sectores más vulnerables, propondrán armonizar y fortalecer el trabajo legislativo en concordancia con la agenda nacional y los retos locales y

problemática social del Estado de Tabasco. Misma que se centrará en cuatro ejes prioritarios que responden a demandas sociales reales y urgentes: inclusión laboral de personas con discapacidad; incentivos fiscales para personas con discapacidad; medio ambiente; y seguridad frente al robo de identidad.

En este sentido, señalan que históricamente las personas con discapacidad han enfrentado barreras físicas, sociales, laborales y económicas que limitan su desarrollo y participación plena en la sociedad. A pesar de los avances logrados a nivel nacional con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los tratados internacionales ratificados por México, la realidad en nuestro Estado exige acciones legislativas específicas, firmes y articuladas.

En materia ambiental, refieren que la presión sobre los ecosistemas locales y el impacto del cambio climático demandan reformas con un enfoque social incluyente, reconociendo que la protección del medio ambiente es un derecho colectivo y una responsabilidad compartida.

En lo que refiere a los delitos relacionados con el robo de identidad, tanto en entornos físicos como digitales; puntualizan, que estos representan un reto para la seguridad ciudadana y la confianza pública, por lo que se requiere de soluciones legislativas integrales, con un enfoque preventivo y sancionador.

Con base en ello, manifiestan, que el Partido del Trabajo, fiel a sus principios de justicia social y defensa de los derechos humanos, asume la responsabilidad de impulsar una agenda legislativa que no solo armonice nuestro marco jurídico con la legislación nacional, sino que también responda a las realidades y necesidades específicas de nuestra población, priorizando siempre a los sectores más vulnerables.

Agenda Legislativa que refleja no solo un plan técnico y jurídico, sino un compromiso moral y político, porque la fortaleza de un Estado se mide por la manera en que trata a sus sectores más vulnerables. Asimismo, reafirman el compromiso del Partido del Trabajo, con una transformación social efectiva y sustentable que responda a las necesidades actuales de la población.

Señalando, que impulsarán reformas y nuevas leyes que garanticen derechos, promuevan la equidad y mejoren la calidad de vida de las y los tabasqueños.

DÉCIMO PRIMERO.- Finalmente, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, señala en su agenda legislativa, seis rubros sobre los que sustentará su quehacer legislativo durante este primer período ordinario de sesiones, siendo estos los siguientes:

En materia de armonización legislativa, promoverá acciones legislativas relacionadas con los informes de actividades.

En el rubro de educación, impulsará propuestas para el acceso a internet gratuito para estudiantes y la atención de la violencia en planteles educativos.

En el tema de justicia social, propondrá reformas en materias de embarazo adolescente, huérfanos por feminicidio y separación de agresores.

En lo que corresponde al medio ambiente y conservación, impulsará las adecuaciones legales necesarias para el desarrollo rural sustentable de la Entidad.

En cuanto al tema de la movilidad, propondrá adecuaciones normativas tendientes a la protección a menores de edad.

En lo que corresponde a la Salud, planteará reformas para la prevención oportuna y atención al cáncer y la depresión.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a los temas referidos en las agendas básicas de las fracciones parlamentarias, se suman aquellos que por mandato constitucional y legal deben ser atendidos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, como la recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración Pública del Estado, que debe presentar el Titular del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 51 de la Constitución Política del Estado y en su caso, el desahogo de las comparecencias con motivo de la glosa del mismo; la recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, que debe presentar el Titular del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado; la revisión y calificación de cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024; el análisis, discusión y aprobación de las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, así como del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026; la recepción del informe escrito de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, acorde con lo establecido en el artículo 4°, párrafo catorce de la Constitución Política del Estado; y la recepción del Informe de actividades que presenta el Titular de la Fiscalía General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 54 Ter, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado.

DÉCIMO TERCERO.- Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, se acuerdan los siguientes ejes temáticos, en los que se incorporan las propuestas de las seis fracciones parlamentarias representadas actualmente:

I. Gobierno Humanista, Democrático y Participativo;

II. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección a los Grupos Vulnerables;

III. Gobierno Honesto y Transparente;

IV. Desarrollo económico con Justicia Social;

V. Sustentabilidad y progreso;

VI. Derechos humanos y paz con justicia;

VII. Fortalecimiento Institucional; y

VIII. Obligaciones constitucionales y legales.

En los que se incorporan las propuestas de las seis fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Quinta Legislatura. Precisando que los temas que quedaren pendientes serán considerados para los siguientes períodos ordinarios de sesiones.

DÉCIMO CUARTO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO PARLAMENTARIO 005

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

I. GOBIERNO HUMANISTA, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

II. BIENESTAR CON JUSTICIA, ATENCIÓN A LAS CAUSAS Y PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley del Deporte del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

III. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. (Reformas).

IV. DESARROLLO ECONÓMICO CON JUSTICIA SOCIAL.

- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

V. SUSTENTABILIDAD Y PROGRESO.

- Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Forestal del Estado de Tabasco. (Reformas).
- Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. (Nueva).

VI. DERECHOS HUMANOS Y PAZ CON JUSTICIA.

- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. (Reformas).

VIII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2026.
- Leyes de ingresos de los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026.
- Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026.
- Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado de Tabasco, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
- Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración Pública del Estado de Tabasco, que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, y en su caso, el desahogo de las comparecencias con motivo de la glosa del mismo.
- Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado de Tabasco, que presenta el titular del Poder Judicial.
- Recepción del informe escrito de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Recepción del Informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

De igual manera, se atenderán, conforme a lo que en derechos proceda, las iniciativas que durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, presenten quienes tiene legitimación para ello.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA